

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"



SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/190/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-1263/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 12 de mayo de 2022

Secretario de Educación en Coahuila

Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio y en agravio de **personal de las zonas escolares 501, 502, 506, 507 y administrativos del Sector 50 de Educación Preescolar Estatal Región Laguna**, consistentes en **Violaciones a los Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**, que se atribuye a **servidor público de la Secretaría de Educación** a su digno cargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de queja mediante anexo de documento.

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

*SE ANEXA COPIA DE QUEJA

Atentamente

"Voz y presencia de las personas con derechos"

Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.c.p.
C.c.p. Expediente.
AMGE/AJCHG

Presidente de la CDHEC.



Saltillo, Coahuila, a 15 de junio de 2022

ASUNTO: Se remite informe

CARÁCTER: Urgente

EXP. CDHEC/2/2022/190/Q

Oficio | **2022**

SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESENTE.-

En atención a su oficio SVR-1263/2022, de fecha 01 de marzo de la presente anualidad, mismo que fuera recibido en esta Dirección en fecha 16 de mayo de 2022, mediante el que se informa sobre la queja número **CDHEC/2/2022/0190/Q**, presentada por **DIVERSO PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en carácter de trabajadoras y trabajadores, por presuntas **Violaciones a los Derechos de Legalidad y Seguridad Jurídica, en la modalidad de Ejercicio Indevido de la función pública**, mismos que son atribuidos al personal de esta Secretaría, con el debido respeto me permito remitir anexo al presente, el informe pormenorizado por Usted requisitado.

En virtud de lo anterior, tengo a bien solicitar lo consecuente:

PRIMERO: Tenerme por presentado en tiempo y forma el informe de mérito.

SEGUNDO: Esta Secretaría se encuentra en la mejor disposición de llegar a una conciliación, en la cual se atiendan las intenciones de los y las quejas, privilegiando condiciones y acuerdos que permitan garantizar la prestación adecuada del servicio educativo en el marco normativo y legal aplicable.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la el numeral 10, del artículo 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS



C.C.P. Archivo
FCG/krmgm

¡Fuerte, Coahuila es!

Saltillo, Coahuila, a 15 de junio de 2022

ASUNTO: Se remite informe

CARÁCTER: Urgente

EXP. CDHEC/2/2022/190/Q

Oficio '2022

**SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-**

En atención a su oficio SVR-1263/2022, de fecha 01 de marzo de la presente anualidad, mismo que fuera recibido en esta Dirección en fecha 16 de mayo de 2022, mediante el que se informa sobre la queja número **CDHEC/2/2022/0190/Q**, presentada por **DIVERSO PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en carácter de trabajadoras y trabajadores, por presuntas **Violaciones a los Derechos de Legalidad y Seguridad Jurídica, en la modalidad de Ejercicio Indebido de la función pública**, mismos que son atribuidos al personal de esta Secretaría, con el debido respeto me permito remitir anexo al presente, el informe pormenorizado por Usted requisitado.

En virtud de lo anterior, tengo a bien solicitar lo consecuente:

PRIMERO: Tenerme por presentado en tiempo y forma el informe de mérito.

SEGUNDO: Esta Secretaría se encuentra en la mejor disposición de llegar a una conciliación, en la cual se atiendan las intenciones de los y las quejas, privilegiando condiciones y acuerdos que permitan garantizar la prestación adecuada del servicio educativo en el marco normativo y legal aplicable.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la el numeral 10, del artículo 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SECRETARÍA
COORDINACIÓN
DE ASUNTOS

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

C.C.P. Archivo
FCG/krmgm

**¡Fuerte,
Coahuila) es!**